



Castilla y León Enseñanza

UGT INFORMA

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DOCENTES 20-21

TURNO COVID

Aspirantes que no puedan realizar alguna de las pruebas del procedimiento selectivo por:

- Estar **enfermos** el día de su celebración por la COVID-19,
- Por ser **contactos estrechos** de un caso confirmado o
- Por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con la COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba.

Deberán comunicar dicha circunstancia a través del correo incidenciascovid@educa.jcyl.es, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

La situación del aspirante afectado por las circunstancias señaladas deberá ser acreditada mediante **certificado suscrito por la autoridad sanitaria**. El aspirante deberá aportar el **certificado** en el momento de realización de la nueva prueba o en la nueva fecha señalada para la realización del ejercicio individual.

De no hacerlo, será admitido de forma condicionada, disponiendo en este caso de un **plazo de diez días hábiles para su remisión a la Dirección General de Recursos Humanos** de la Consejería de Educación.

La comisión de selección, o en su caso el tribunal único, fijará otra fecha para la realización de la prueba selectiva a las que el aspirante no hubiera podido acudir.

PRUEBAS COLECTIVAS

Los aspirantes de la especialidad afectados por esta circunstancia se **adscribirán al tribunal 1** de la especialidad, y se les convocará a la repetición de la prueba en el **plazo máximo de 15 días desde la fecha en que se realizó la prueba que no se pudo celebrar**.

PRUEBAS INDIVIDUALES

El tribunal fijará una nueva fecha, sin que ello suponga el cambio de adscripción.

En todo caso, y para garantizar el derecho de todos los opositores, la fecha de repetición de prueba no podrá demorarse más allá de la fecha prevista para la finalización de la fase de oposición (21 de julio de 2021).



Servicios
Públicos

Castilla y León

Enseñanza

UGT INFORMA

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES DOCENTES 20-21

INTERINOS EN LISTAS

En la presente convocatoria podrán mantenerse en las listas aunque no acudan a la primera prueba, excepcionalmente y por razón de la pandemia producida por la COVID-19, aquellos aspirantes que, en el momento de inicio de la fase de oposición, **formen parte de los listados ordinarios de baremación** actualmente vigentes derivados de los **procesos convocados** mediante la Orden EDU/495/2010, de 15 de abril, y la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, siempre que hayan sido válidamente admitidos en el proceso.

A estos efectos, **no forman parte de las vigentes listas ordinarias** de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad aquellos que **hayan renunciado a una vacante sin causa justificada o después de haber ocupado la misma**.

En caso de que el aspirante decida no acudir a la realización de la primera prueba de la fase de oposición, no podrá solicitar la devolución de la tasa.

PUBLICACIONES

Por razones sanitarias, **todas las publicaciones** referidas en la Orden EDU/255/2020 se entenderán referidas al **Portal de Educación** de la Junta de Castilla y León, donde se habilitará un apartado específico para las publicaciones relativas al procedimiento selectivo.